

DERECHO AL ABORTO EN ESTADOS UNIDOS: REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA ROE V. WADE

El pasado 24 de junio del 2022, la Corte Suprema de los Estados Unidos, revocó la sentencia de Roe vs. Wade de 1973, la cual reconocía el derecho constitucional al aborto. En la sentencia del 1973 se entendió que el derecho al aborto, estaba implícitamente contenido en la enmienda número 14 de la Constitución Americana, la cual garantiza el derecho constitucional a la privacidad y la autonomía personal. La sentencia indicaba que, “el derecho a la privacidad es lo suficientemente amplio como para incluir la decisión de una mujer de interrumpir o no su embarazo”. Teniendo la protección constitucional, se garantizaba que en todos los estados se debía de facilitar y garantizar el acceso al aborto.

Con esta nueva decisión, deja de estar garantizado constitucionalmente el acceso al aborto, pues los jueces de la Corte Suprema no consideran que el derecho al aborto esté englobado en el derecho a la privacidad de la persona (Enmienda 14 Constitución Estados Unidos). A partir de esta decisión, queda en manos de cada estado decidir si se quiere penalizar el aborto y en qué términos. En los estados con tendencias más conservadoras como Texas, Louisiana o Kentucky, tras esta revocación, ya está penalizado el mismo, incluso en los casos de violación o incesto. En otros, la decisión sobre qué ejecutar respecto este derecho, sigue siendo discutido. En Kansas, por ejemplo, el 3 de agosto 2022 se ha realizado un referéndum que se ha manifestado a favor de mantener el derecho al aborto.

Con esta decisión tomada por la Corte Suprema, Dobbs v. Jackson, se abren los siguientes interrogantes: ¿Puede la derogación del derecho al aborto perjudicar a otros derechos ya adquiridos? ¿Podría decirse que estamos viviendo un retroceso en derechos humanos? ¿Qué implicaciones tiene esta decisión mundialmente? En este artículo nos adentraremos en estas cuestiones.

El derecho al aborto como cuestión de derechos humanos

El aborto consiste en la interrupción voluntaria del embarazo realizado a través de un procedimiento que puede realizarse quirúrgicamente o con medicamentos. Toda mujer, debería de tener acceso al mismo, pues su denegación pone en riesgo derechos estrechamente relacionados con la vida o salud

de la mujer. La OMS publicó, el pasado 9 de marzo del 2022, nuevas directrices respecto al aborto, teniendo en cuenta que *“obtener un aborto seguro es una parte crucial de la atención de salud”*.

ONU Mujeres, con la revocación del derecho al aborto en Estados Unidos ha reiterado que los derechos reproductivos son *“una parte integral de los derechos de las mujeres y los derechos humanos”*. La misma organización ha indicado que las mujeres deben de poder ejercer sus derechos y tomar decisiones esenciales sobre su cuerpo.

Michelle Bachelet, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, ha calificado a su vez, el fin del derecho al Aborto en EE. UU. como un *“duro golpe a los derechos humanos”*. Bachelet, indicó también que un aborto seguro, legal y efectivo constituye un *“eje central de la autonomía de las mujeres y las niñas pues determina sus propias decisiones sobre su cuerpo y su vida, sin ningún tipo de discriminación, violencia ni coacción”*.

Por consiguiente, estamos frente a un derecho que afecta a la vida y la salud, así como al derecho a la intimidad o autonomía de la voluntad, lo que lo convierte en un derecho humano.

“Se tienen abortos en todo momento, con independencia de lo que dicte la ley”

La restricción de este derecho no evita que no existan abortos, sino que provoca que se produzcan igualmente abortos, pero clandestinos y por ende más inseguros, los cuales aumentan la mortalidad y morbilidad materna. El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhaanom Ghebreyesus, advirtió que restringir los abortos no reducen su incidencia, sino que *“arrastra a mujeres y chicas a procedimientos inseguros”*.

El mismo apuntó que *“el acceso al aborto seguro salva vidas”*.

Para mostrar que a pesar de las prohibiciones, se siguen practicando abortos, el Instituto Guttmacher, organización sin ánimo de lucro del campo de la salud reproductiva con sede en Estados Unidos indicó que *“la tasa de abortos es de 37 por 1.000 personas en los países que prohíben el aborto totalmente o lo permiten sólo en caso de riesgo para la vida de la mujer y de 34 por 1.000 personas en los que lo permiten en general, diferencia que no es estadísticamente significativa”*.

Por lo tanto, los abortos van a seguir practicándose, pero de forma más insegura, con riesgo para la salud y seguridad de las mujeres afectadas. Se estima que cada año se realizan 25 millones de abortos inseguros, que causan la muerte de 22.000 mujeres, la mayoría en países en desarrollo.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, han apuntado que cuando se restringe el derecho al aborto, se genera *“una práctica desproporcionada de abortos ilegales e inseguros entre mujeres de sectores pobres y rurales o mujeres que no pueden viajar fuera de una jurisdicción donde se prohíbe el aborto”*.

En consecuencia, las personas más vulnerables en Estados Unidos serán las más perjudicadas por esta decisión, es decir, *“las comunidades negras, latinas e indígenas, las personas con discapacidades, las que viven en áreas rurales, jóvenes, inmigrantes y quienes tienen dificultades financieras”*, según la presidenta de Planned Parenthood, Alexis McGill Johnson.

A su vez, la Bachelet, citada por la agencia AFP, declaró que *“esta decisión arranca esta”*

autonomía a millones de mujeres en Estados Unidos, especialmente a las que tienen bajos ingresos y a las que pertenecen a minorías raciales y étnicas, en detrimento de sus derechos fundamentales".

Por lo que cabe hacer una clara distinción entre mujeres con alta o baja capacidad adquisitiva. Pues dependiendo del factor socioeconómico de la mujer, se tendrán mayores o menores posibilidades u alternativas para poder abortar.

Por ejemplo, el presidente de los EEUU, Joe Biden, ha indicado que a pesar de que el aborto esté prohibido en algunos estados, *"las mujeres siempre tendrán el derecho y la opción de trasladarse a estados en los que sí está permitido"*. No obstante, no todas las mujeres tienen los recursos necesarios para poder hacer frente a un desplazamiento.

Implicaciones en otros derechos por la denegación del derecho al aborto

La supresión del derecho al aborto en Estados Unidos trae consigo una serie de consecuencias muy graves e implicaciones que pueden incluso tener carácter internacional. Varios expertos han apuntado que otros derechos civiles, como el derecho al matrimonio homosexual en Estados Unidos está en peligro; tal y como dijo a USA Today el abogado Denver David Lane: *"La decisión que consagra el derecho nacional al matrimonio igualitario no es tan antigua ni está tan establecida como Roe vs. Wade. Ese fallo data de 2015."*

Es más, el juez de la Corte Suprema Clarence Thomas, instó al tribunal a revalorar otras sentencias como *Grisworld vs. Connecticut* (1965), la cual garantiza el derecho a la anticoncepción; *Lawrence vs. Texas* (2003), la

cual legaliza las relaciones sexuales entre el mismo sexo y *Obergefell vs. Hodges* (2015), que reconoce el derecho constitucional al matrimonio igualitario.

Según palabras textuales del mismo juez, la Corte debe de "corregir el error" establecido en por estas sentencias.

Joe Biden ha defendido que su administración protegerá el acceso a medicamentos que están aprobados por la Food and Drug Administration (FDA) como los anticonceptivos o Mifepristone, a causa de que, algunos estados han dicho que intentarán prohibirlas o restringir el acceso a las mismas. Tanto la American Medical Association como el American College of Obstetricians and Gynecologists escribieron al presidente de los Estados Unidos y a la vicepresidenta Kamala Harris, para que se proteja el acceso a la atención y cuidado. Según estas asociaciones *"limitando el acceso a estas medicinas, la mortalidad materna aumentará en América"*.

La comunidad LGBT+ ha mostrado también preocupaciones por la decisión tomada por la Corte Suprema de Estados Unidos, pues parte de sus derechos se pueden ver gravemente afectados si los partidos más conservadores siguen reconsiderando sentencias ya asentadas. Josiah Ramos, un hombre transgénero estadounidense, indica que los efectos de la derogación de la sentencia ponen en mayor riesgo a personas transgénero o no-binarias, las cuales ya viven dificultades y discriminaciones en el sistema de salud.

Las consecuencias no solamente son físicas, sino que también tendrá repercusiones en la salud mental de las mujeres. The American Psychological Association (APA) ha establecido que las mujeres a las que se le deniega su acceso al aborto son más propensas a experimentar mayores niveles de ansiedad,

depresión o estrés, según cita el Presidente de la APA, Frank C. Worrell.

Implicaciones internacionales

A lo largo del Siglo XX y sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), Estados Unidos ha tomado un papel muy relevante en el mundo, convirtiéndose hoy en día en una de las potencias mundiales con mayor peso en el plano geopolítico. Su influencia es evidente, tanto en el ámbito cultural como en el político. Por consiguiente, las decisiones que se toman en Estados Unidos tienen un claro impacto en el resto de países.

Vivimos en un mundo globalizado y conectado en el que las ideas se transmiten fácilmente. Las redes sociales también contribuyen a esta difusión. La problemática radica en el hecho de que siendo Estados Unidos un referente mundial, se cuestionen derechos ya establecidos en otros países.

Se dice que puede haber una reacción contagio en el resto del mundo a causa de esta derogación. Por lo que, la negación del derecho al aborto en Estados Unidos no afecta únicamente a las mujeres estadounidenses, sino potencialmente a todas las mujeres.

Andréanne Bissonnette, investigadora de la Universidad de Québec en Montreal, afirmó a la AFP (Agence France-Presse) que *“Ver un país tan predominante como Estados Unidos volver atrás sobre este derecho tendría un peso simbólico fuerte, daría una dinámica importante a los movimientos antiaborto en todo el mundo. El discurso será: si Estados Unidos no apoya más este derecho, ¿por qué lo apoyamos?”*.

En algunos estados europeos, hay partidos de derecha y ultraderecha que han aplaudido la decisión de la Corte Suprema, abriendo de

nuevo el debate sobre este derecho. Por ejemplo, el pasado 28 de junio de 2022, el parlamentario conservador inglés Danny Kruger, anunció *“no estar de acuerdo con que las mujeres tengan un derecho a la autonomía corporal”*. En España, Vox habló de *“un rayo de esperanza que ha de alentar a los europeos en la lucha por los derechos de los inocentes”*. En Francia, por el otro lado, se ha activado un proyecto de ley para proteger el aborto en la Constitución.

El presidente de los Estados Unidos, en su discurso en la casa blanca después de la revocación de la sentencia de Roe v. Wade, expresó que es la primera vez en la que la Corte Suprema *“expresamente retira un derecho constitucional que es tan fundamental, que todos los americanos ya habían reconocido”*. En palabras textuales del presidente, *“Estados Unidos, con esta decisión, ha retrocedido 150 años”*.

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, también indicó que la revocación del derecho constitucional al aborto en Estados Unidos *“es un importante revés tras cinco décadas de protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos*. Expresó, que esta decisión es un paso atrás de 50 años.

Bachelet, recordó que en los últimos 25 años *“más de medio centenar de países con leyes antes restrictivas en materia de aborto han liberalizado su legislación al respecto, una tendencia que se aleja hoy Estados Unidos”*. Estados Unidos, con esta decisión, se deja *“esta tendencia progresista”* que han ido tomando los diferentes países del mundo.

Varios especialistas en derechos humanos también han apuntado que lo que ha ocurrido en Estados Unidos es *“un retroceso monumental*

para el Estado de Derecho y para la igualdad de género”.

La ONU, ha alertado de un “retroceso global” de los derechos tras la revocación del derecho al aborto. Los derechos de las mujeres, incluidos los sexuales y reproductivos están en riesgo. Antonio Guterres, el Secretario General de la ONU, ha venido advirtiendo en los últimos años, de un retroceso en los derechos de las mujeres, y considera fundamental seguir avanzando en este ámbito.

La decisión tomada por la Corte Suprema de los Estados Unidos, por tanto, debe de alertarnos a todos, pues; ¿qué garantía de futuro tenemos? ¿Hasta dónde podemos llegar a retroceder?

Es un camino extremo y peligroso, tal y como ha indicado el presidente Joe Biden. Ello es debido a que la decisión tomada por la Corte Suprema de los Estados Unidos puede derivar en un movimiento en las que *“todas nuestras libertades pueden estar en juego”*, según indica la presidente de Planned Parenthood, Alexis McGill Johnson.

No obstante, estamos viendo una respuesta esperanzadora por parte de las Organizaciones Internacionales y políticos con la intención de blindar el derecho al aborto. Como muestra de ello, Estrasburgo, con temores de que el fallo judicial de EE. UU. incite una regresión global de derechos humanos, ha provocado que la Eurocámara pida incluir el aborto en la carta de derechos de la UE. Así, el pasado 9 de junio tuvo lugar una resolución aprobada con 324 votos a favor, 155 en contra y 38 abstenciones para que en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, en su artículo 7, se añada que *“toda persona tiene derecho a un aborto seguro y legal”*.

A su vez, el portavoz del Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, declaró haber

tomado en consideración lo ocurrido en Estados Unidos y tomado nota de ello. Reiteró así la postura de las Naciones Unidas declarando que: *“la salud y los derechos sexuales y reproductivos son la base de una vida de elección, empoderamiento e igualdad para las mujeres y niñas del mundo”*.

Se ha visto en los últimos años una clara evolución en lo que respecta al derecho al aborto mundialmente, expertos de la ONU en derechos humanos elogiaron en su momento la legalización del aborto en Argentina, declarándolo como un “paso histórico” en 2020, que esperaban que sirviera como ejemplo para toda América Latina. En particular, cabe apuntar avances como los vividos en Colombia, Ecuador o México. La directora ejecutiva de GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida), expresó recientemente que *“el derecho al aborto en Latinoamérica se ha desarrollado desde otra perspectiva, la del derecho a la salud de las mujeres”*, comparando la situación de Latinoamérica con la de Estados Unidos. En Kenia, además, el Tribunal Superior de Malindi acaba de reconocer el derecho constitucional a interrumpir el embarazo en este país.

Como conclusión, quizás no está todo perdido. Aún hay esperanzas de que mundialmente, se vaya evolucionando en lo que respecta a los derechos humanos y en concreto, los derechos de las mujeres. Nos tenemos que plantear, como sociedades modernas, cómo conseguir blindar derechos esenciales; cómo evitar que las alternancias de determinados cargos de poder puedan tener tanta repercusión en tantas personas. Pues, retirar derechos y libertades tan esenciales, suponen una acción que claramente nos amenaza a todos como sociedad.

Es por ello, que son necesarias más acciones para conseguir los ideales marcados por la Declaración de los Derechos Humanos de 1948

y llegar a cumplir los objetivos marcados por las Naciones Unidas para el 2030, para que así las futuras generaciones puedan disfrutar de un mundo más sostenible, justo y equitativo.

Carla María Fernández-Valencia Catalán
Estudiante de 3º Grado en Derecho en ESADE

Referencias:

Human Rights Watch: El acceso al aborto es un derecho humano, 28 Junio 2022 <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/28/el-acceso-al-aborto-es-un-derecho-humano>

American Psychological Association: Restricting access to abortion likely to lead to mental health harms, APA asserts, 3 mayo de 2022 . <https://www.apa.org/news/press/releases/2022/05/restricting-abortion-mental-health-harms>

Organización Mundial de la Salud: El aborto datos y cifras. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>

Swissinfo: ¿Qué consecuencias tendría para el mundo la derogación del aborto en EEUU? . <https://www.swissinfo.ch/spa/-qu%C3%A9-consecuencias-tendr%C3%ADa-para-el-mundo-la-derogaci%C3%B3n-del-aborto-en-eeuu-/47584240>

French government supports cementing abortion rights in constitution. Accedido en <https://www.france24.com/en/france/20220626-french-government-supports-cementing-abortion-rights-in-constitution> el 27/6/2022.

BBC News: Aborto en EE.UU.: qué es Roe vs. Wade y qué consecuencias tendrá su anulación por parte de la Corte Suprema <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61314561>

Aborto en Estados Unidos: el mapa que muestra dónde ya está prohibido y qué otros estados lo restringirán tras la sentencia de la Corte Suprema

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61806681>

La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>

Noticias Parlamento Europeo: El PE insta a incluir el aborto en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220701IPR34349/el-pe-insta-a-incluir-el-aborto-en-la-carta-de-derechos-fundamentales-de-la-ue>

Naciones Unidas: Suprimir el derecho al aborto en Estados Unidos es “un duro golpe para las mujeres”: Bachelet <https://news.un.org/es/story/2022/06/1510872>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**

United Nations Association of Spain

Vía Laietana, 51, entlo.3ª. 08003 Barcelona
Tels.: 93 301 39 90 – (31 98) Fax: 93 317 57 68
e-mail: info@anue.org

Con el soporte de:



Generalitat de Catalunya
**Institut Català
de les Dones**